



NOTAS DE PENSIONES

NRO. 26 – JUNIO 2018

Propuestas para reducir la brecha entre las expectativas de pensión y el monto de los beneficios percibidos en el Sistema de Capitalización Individual¹

RESUMEN EJECUTIVO

El monto mediano de las pensiones en Chile es cercano a USD 283, mientras que la pensión que se estima razonable entre quienes tienen 65 años o más años es de USD 624. De esta forma, existe una brecha de pensión de USD 341 mensuales. La expectativa de pensión indicada equivale al 94% del ingreso laboral representativo de los trabajadores actuales, y resulta ser también el doble de los ingresos recibidos durante la vida laboral pasada. Esa es una de las principales conclusiones del diagnóstico del grupo de estudio *Mejores Pensiones para Chile*, convocado por el economista Salvador Valdés en Clapes UC.

Dentro de las causas que explican la brecha de pensiones se encuentran el bajo nivel de salarios, las falencias en la política pública de pensiones, las deficiencias en la comunicación, y los problemas de las personas en la formulación de sus expectativas de pensión.

En cuanto a las falencias de la política pública de pensiones, se encuentra, por ejemplo, que el sistema de capitalización individual promete una “pensión” a todos, aunque coticen poco tiempo, y esa promesa podría haber creado durante las décadas anteriores

una expectativa optimista en los trabajadores.

Un ejemplo de las deficiencias en la comunicación es la información parcial que han entregado los medios de comunicación durante décadas, mostrando los buenos resultados en la gestión financiera de los fondos de pensiones, pero nunca han publicado con la misma fuerza y sistematicidad que esas rentabilidades no son suficientes para que quienes cotizan con baja frecuencia o quienes subdeclaran salarios reciban pensiones adecuadas. Esta situación claramente crea expectativas irreales sobre la pensión.

Los problemas de las personas para formular sus expectativas de pensión se relacionan con dos hechos. Primero, pocas personas menores de 60 años toman en cuenta que los adultos mayores tienen otras fuentes de recursos, distintas de las pensiones propias, que hacen innecesario que la pensión satisfaga por sí sola todas las necesidades del hogar. Segundo, pocos han meditado que el acceso a pensiones de una magnitud similar a la expectativa depende de hayan cotizado un tiempo suficiente y por un monto suficiente (no subdeclarar).

¹ La presente Nota de Pensiones contiene información del libro “Pensiones: del Descontento a las Soluciones”, del Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales de la Universidad Católica de Chile (Clapes UC), editado por Salvador Valdés Prieto, Doctor en Economía del MIT.

El grupo interdisciplinario propone que los mejoramientos deben priorizar el alivio de los temores más agudos de los pensionados y ocupados. Para cumplir con esto recomienda evitar medidas indiscriminadas que extiendan la ayuda a (casi) todos, incluso a aquellos que cuentan con recursos “no pensión” significativos, porque son regresivas, demasiado caras y carecen de sustentabilidad en el tiempo.

Para sincerar la denominación oficial de los beneficios de la política pública de pensiones, aclarar el malentendido respecto a la pensión contributiva que pueden recibir personas que han cotizado por pocos años y apoyar a las personas a formular sus aspiraciones de pensión, el grupo recomienda adoptar las tres categorías de beneficios que distingue la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

- (i) "Devolución Programada de Cotizaciones Insuficientes", recibida por quien reúne menos de 10 años de cotización.
- (ii) "Pensión Parcial", recibida por quien reúne más de 10 años de cotización, pero menos de 30 años.
- (iii) "Pensión Completa", recibida por afiliados que completan 30 o más años de cotización.

Finalmente, del resto de las propuestas, destacan la creación de un seguro para enfrentar la contingencia de dependencia severa durante la cuarta edad; crear un

subsidio no contributivo de USD 77 al mes para aquellas personas que conviven en hogares con adultos mayores con esta condición; y compensar a los pensionados por Retiro Programado cuya pensión haya bajado más de un 30%.

INTRODUCCIÓN

La presente Nota de Pensiones está basada íntegramente en el libro “Pensiones: del Descontento a las Soluciones”, publicado por el Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales de la Universidad Católica de Chile (Clapes UC), y editado por el economista Salvador Valdés Prieto. Se trata de un estudio realizado por un equipo de profesionales de distintas disciplinas que duró más de un año.

El libro destaca la existencia de una brecha entre las expectativas de pensión y el monto de los beneficios percibidos. De acuerdo con el estudio, la expectativa de pensión de los pensionados consultados representa cerca del doble de sus propios ingresos recibidos durante su vida laboral, lo que claramente es una expectativa irreal. Expertos de diferentes ámbitos (psicología, comunicación social, economía, etc.) analizaron cómo reducir esta brecha en el corto plazo, proponiendo 25 medidas. Esta Nota de Pensiones resume los puntos centrales de las propuestas.

DIAGNÓSTICO

El Cuadro 1 resume algunos de los hallazgos sobre pensión efectiva y expectativa de pensión que entrega el estudio.

Cuadro 1
Resumen de algunos hallazgos sobre pensión efectiva y expectativa de pensión en Chile

Pensión mediana estimada que reciben actuales pensionados (A)	Pensión estimada como razonable en jubilados de 65 años o más (B)	Ingreso laboral contemporáneo declarado por ocupados en 2016 (C)	Brecha de pensión (B) – (A)	Expectativa de pensión como % del ingreso laboral actual de ocupados (B) / (C)
USD 283 ²	USD 624	USD 666	USD 341	94%

Fuente: Elaboración FIAP en base a libro "Pensiones: del Descontento a las Soluciones".

Nivel actual de las pensiones

Una primera pregunta que se hace el estudio es sobre el monto de las pensiones que reciben los actuales jubilados. De acuerdo a la encuesta EPF 2013 del INE, el monto mediano de la pensión líquida de vejez en el sistema de pensiones es cercano a CLP 164 mil (aprox. USD 273) al mes³. Si, además, se suma el beneficio de la eliminación a partir de 2012 de la cotización del 7% para salud exigido a los pensionados, la pensión mediana sería de CLP 170 mil (aprox. USD 283).

Expectativas o aspiraciones de pensión

Posteriormente, el estudio indaga cuánto sería una pensión razonable para las personas de 65 años o más (con base a una encuesta⁴), tomando en cuenta los requerimientos que se tienen durante la etapa de vejez, que otros miembros del hogar también pueden aportar económicamente a financiar los gastos y que la propia persona puede tener otros recursos distintos de la pensión. La encuesta llega a la

conclusión de que la expectativa de pensión líquida razonable entre quienes tienen 65 años o más, es de CLP 375 mil⁵ (aprox. USD 624) al mes. Por lo tanto, la diferencia promedio entre la pensión mediana y la expectativa es de CLP 205.000 (aprox. USD 341).

Por otra parte, según la Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI) del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), los trabajadores encuestados declararon en el año 2016 que el monto de su ingreso laboral mensual contemporáneo era de CLP 400 mil (aprox. USD 666).

Luego, los pensionados estiman como razonable una pensión que equivale al 94% del ingreso laboral actual de sus hijos (USD 624 / USD 666). Además, si se considera que el ingreso laboral representativo era la mitad hace 25 años, cuando los actuales pensionados cotizaron, entonces ellos estiman como razonable una pensión que es

² De acuerdo al tipo de cambio observado al 24.04.2018. 1 USD = CLP 600,58. Todos los otros cálculos consideran este valor del tipo de cambio.

³ Corregida a agosto de 2017 por la variación del IPC.

⁴ Encuesta presentada en el capítulo 5 del referido libro de Clapes UC.

⁵ Este monto es la mediana combinada de todos los sectores socioeconómicos considerados en la encuesta.

el doble de los ingresos que recibieron durante su vida laboral.

A la luz de la evidencia internacional, la proporción entre la expectativa de pensión y el ingreso laboral contemporáneo resulta

excesivamente alta en Chile. Como muestra el Cuadro 2, la relación entre la pensión mediana y el ingreso laboral mediano contemporáneo es muy inferior en países con mayor desarrollo que Chile: 55% en Australia; 58% en España; y 39% en EE.UU.

Cuadro 2

Relación entre pensión mediana e ingreso laboral mediano contemporáneo, tres países ricos

País; Veces en que su salario equivale al salario mediano chileno	Razón entre pensión mediana e ingreso laboral mediano contemporáneo (neto) (A)	Pensión mediana mensual que pagaría ese país a un trabajador con productividad e ingreso laboral por la mediana chilena de 2016 (USD 666 al mes) (B)	Financiamiento; Grado de sustentabilidad en próximas décadas (C)
Australia; 3,04	55%	CLP 220 mil (USD 366)	Capitalización; sostenible porque la parte contributiva se financia con capitalización
España; 2,10	58% en 2016 (gobierno ya programó baja profunda para recobrar sostenibilidad)	CLP 233 mil (USD 388) en 2016 (gobierno ya programó baja profunda para recobrar sostenibilidad)	Reparto; Reforma de 2013 aplica reajuste negativo por 40 años
EE.UU.; 2,84	39% en 2016; 32% desde 2033	CLP 156 mil (USD 260) en 2016 CLP 128 mil (USD 213) desde 2033	Reparto; Pensión cae 18% desde 2033

Fuente: Libro "Pensiones: del Descontento a las Soluciones", pág. 26.

¿Costo de cubrir la brecha?

El costo agregado de cubrir la diferencia mensual de USD 341 entre pensión y expectativas para dos millones de personas mayores es de aproximadamente USD 8.184 millones, equivalente a 2,7% del PIB de 2017, una suma enorme. Esa discrepancia es imposible de satisfacer de modo sostenible, sea usando reparto o capitalización, a menos que la cotización obligatoria sea mucho mayor y se reduzca sustancialmente el nivel de vida de los ocupados que no emigren a empleos descubiertos.

Lo anterior muestra la transitoriedad e insostenibilidad en el tiempo de promesas que han realizado algunos políticos y técnicos de aumentar la pensión mediante la propuesta de migrar a un sistema de reparto,

conclusión que se reafirma con las tendencias demográficas existentes.

La única forma de financiar esa brecha de pensión de modo sostenible sería aplicar un nuevo impuesto sobre los empleos con seguridad social de 11,5%; y reconociendo la contracción demográfica, se requeriría aumentar gradualmente la tasa de ese nuevo impuesto hasta llegar a 31% en el año 2060 (como en Italia). Por lo tanto, en este escenario los aumentos de pensión ocurrirían a costa de sacrificar a los jóvenes menores de 35 años, de las actuales y futuras generaciones. La alternativa al nuevo impuesto sería aumentar la tasa del IVA del 19% al 24,6%.

El temor de los ocupados de 25 a 59 años

Otro punto esencial del diagnóstico es que los ocupados se dan cuenta de la brecha de

pensiones y por eso están atemorizados. Como muestra el Cuadro 3, los ocupados de 25 a 59 años están claramente más temerosos que los actuales pensionados.

Cuadro 3
Indicadores del estudio de percepción de las pensiones, por grupo de edad

Grupos de encuestados	Pregunta	Notas negativas (% notas 1 a 4, en escala de 1 a 10)	Nota promedio
65 años y más	Situación económica general actual	38	4,9
	Pensión propia actual	63	4,0
Ocupados (25 a 59 años)	Situación económica general futura	67	3,8
	Pensión futura propia	72	3,4
	Pensión actual de "otros"	91	2,4

Fuente: Libro "Pensiones: del Descontento a las Soluciones", pág. 28.

En el grupo de 25 a 59 años, su visión temerosa sobre su futuro contrasta con su actual nivel de vida, que ha mejorado mucho en relación a décadas anteriores. Eso puede interpretarse como el temor a perder la situación que recibieron de modo relativamente reciente, que saben muy superior a la que tuvieron sus padres. Este temor permite proponer la siguiente hipótesis: muchos encuestados están recién procesando que la proyección que realizan de su futura pensión es claramente menor a la que habían proyectado hasta hace poco. Este vuelco podría haber motivado a muchos a demandar más ayuda a otros, empezando por un Estado que no es visto como un "nosotros", sino como un tercero ajeno. Otros en tanto buscan responsables; algunos pueden asignar la responsabilidad a causas externas impersonales (por ejemplo, a una situación económica precaria que impide o impidió ahorrar para el futuro; a una política pública ineficaz o mal intencionada); otros asignan a un grupo de instituciones un rol de villano.

Potencial aumento de pensiones si se adoptan políticas de otros países

El estudio concluye que el potencial aumento de pensiones de adoptar las políticas de otros países más desarrollados (como Australia, España o EE.UU.) e importar sus mercados laborales, no supera los \$ 55.000 al mes (USD 92), y que la política pública de pensiones en Chile puede mejorar, pero en montos menores al señalado porque la realidad laboral impide lograr más. El Cuadro 2 muestra este ejercicio.

¿Cómo se explica la brecha de pensiones en Chile?

El estudio indica que la brecha de pensiones de USD 341 en Chile se explica por factores como:

1. **Bajo nivel de salarios.** El Cuadro 2 muestra la limitación que impone el nivel chileno de productividad y salarios al monto de las pensiones. Éstas serían modestas aun si las densidades de cotización mejoraran al nivel de países desarrollados y si todas las instituciones del mercado laboral, las políticas públicas de pensiones y las políticas de impuesto y descuento a los pensionados fueran las

de esos países. Este hallazgo indica que para alcanzar las pensiones de esos países se requiere que las políticas públicas, incluida la de pensiones, contribuyan a un crecimiento económico que eleve los salarios de modo sostenible.

2. **Falencias de la política pública de pensiones.** Algunas de las falencias de la política pública de pensiones que destaca el estudio de Clapes UC son las siguientes:

(i) **Falencias en la política interna de pensiones.** Dos ejemplos de dichas falencias son:

- El sistema de capitalización individual promete una “pensión” a todos, aunque coticen poco tiempo (por ejemplo, menos de 10 años). En cambio, el antiguo sistema de reparto niega todo beneficio contributivo a los afiliados que no completan 10 años de cotización, y requería al menos 20 años de aportes para acceder a la pensión mínima (USD 241 al mes durante 2017, para personas entre 70 y 74 años). Por ende, en el sistema de reparto quienes no cumplían con el requisito de densidad de cotización no accedían a pensión alguna (pensión = 0). Luego, una hipótesis es que esta promesa del sistema de capitalización creó una expectativa optimista entre los trabajadores que no cumplían el requisito de densidad de cotización: el cambio del antiguo sistema de reparto por uno de capitalización mejoraría su pensión desde USD 0 a USD 241. Hasta ahora la política

chilena de pensiones no ha hecho nada para frenar estas expectativas.

- Las exenciones legales para la obligación de cotizar, que beneficia a los ocupados no asalariados, y las deficiencias de la fiscalización estatal sobre la obligación de cotizar, contribuyen a explicar por qué la pensión efectiva es menor que la que podría haber sido.

(ii) **Falencias de comunicación.** Éstas explican en parte la magnitud de las expectativas de pensión que se han formado los afiliados. Un ejemplo de estas falencias es la información parcial que han entregado los medios de comunicación durante décadas, mostrando los buenos resultados en la gestión financiera de los fondos de pensiones, pero nunca han publicado con la misma fuerza y sistematicidad que esas rentabilidades no son suficientes para que quienes cotizan con baja frecuencia o quienes subdeclaran salarios reciban pensiones adecuadas. Esta situación claramente crea expectativas irreales sobre la pensión.

3. **Problemas de las personas en la formulación de sus expectativas de pensión.** La creencia de que la pensión de vejez debiera financiar por sí sola el 94% del ingreso de sus hijos hoy, desconoce al menos dos hechos:

- a. **La presencia de otros recursos que se reciben cuando pensionados.** Pocas personas menores de 60 años toman en cuenta que los adultos mayores tienen otras fuentes de recursos, distintas de las pensiones propias, sobre todo en la clase media. Estas

otras fuentes hacen innecesario que la pensión satisfaga por sí sola todas las necesidades del hogar.

- b. El acceso a mejores pensiones requiere haber cotizado un tiempo suficiente (por ejemplo, 30 años) y por un monto suficiente (no subdeclarar). Muy pocas personas han meditado qué pensión contributiva deberían recibir aquellos afiliados con una historia de cotizaciones incompleta, y el apoyo no contributivo que en justicia debieran recibir de la comunidad. Es necesario acordar criterios al respecto, ya que las grandes lagunas

de cotización actuales y la precarización del mercado laboral harán que esas historias sigan siendo prevaletientes por muchas décadas hacia el futuro. Las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) responden a esta disyuntiva recomendando tasas de reemplazo decrecientes según el número de años cotizados (ver Cuadro 4); sin embargo, para quienes reúnan menos de 10 años de cotización, recomienda traspasarlos a la asistencia social, que exige demostrar pobreza para recibir subsidios.

Cuadro 4
Recomendaciones de la OIT de pensión contributiva para distintos años cotizados

Años cotizados	Denominación del beneficio según Convenciones de OIT	Tasa de reemplazo básica adecuada según las convenciones de la OIT	Pensión contributiva en estándar de la OIT, antes de complementar con subsidio, si el ingreso que declaró mientras cotizó tuvo un promedio de	
			CLP 500 mil al mes	CLP 250 mil al mes
45	Pensión completa	60%	CLP 300 mil	CLP 150 mil
30	Pensión completa	45%	CLP 225 mil	CLP 112.500
20	Pensión parcial	30%	CLP 150 mil	CLP 75 mil
15	Pensión parcial	22,5%	CLP 112.500	CLP 56.250
11	Pensión parcial	16,5%	CLP 82.500	CLP 41.250
Menos de 10	No es "pensión"	Asistencia social	CLP 0	CLP 0

Fuente: Fuente: Libro "Pensiones: del Descontento a las Soluciones", pág. 30.

ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN Y PROPUESTAS

A continuación, se destacan los puntos centrales de las propuestas del Libro "Pensiones: del Descontento a las Soluciones".

El mensaje del libro es optimista, ya que si bien la situación de las pensiones chilenas parte de una situación delicada, hay muchas áreas donde es posible y deseable avanzar. Primero, el mejoramiento de las pensiones debería priorizar el alivio de los temores más agudos de los ocupados. Esto implica evitar extender ayuda a (casi) todos en función de

sus expectativas, porque jamás se podrá llenar una brecha del tamaño detectado (USD 8.184 millones al año). Segundo, se requiere adoptar medidas imaginativas que demuestren que se ha empezado a reconstruir la política pública de pensiones. Entre las medidas que el grupo Mejores Pensiones propuso destacan:

- I. Protección para adultos mayores en dependencia severa. Esta protección se hace totalmente clave, ya que la condición

de “dependencia severa”⁶ aumenta su incidencia con la edad (llegando a afectar al 37% de los mayores de 80 años, es decir, unas 512 mil personas hacia 2050), y al mismo tiempo, la imposibilidad de cubrir adecuadamente los altos costos que implica el cuidado de un adulto mayor con dependencia severa contribuye a alimentar el descontento con las pensiones actuales y estimula el temor entre los menores de 59 años. Las propuestas incluyen, entre otras, las siguientes:

- (i) **Fomentar la creación de un seguro para enfrentar la contingencia de dependencia severa durante la cuarta edad.** En un comienzo, este seguro financiaría las necesidades más urgentes y básicas, para que a medida que pase el tiempo se vaya ampliando la cobertura. La adhesión al seguro sería voluntaria y el financiamiento se haría a través de un copago por parte de quienes deseen asegurarse en el futuro.
- (ii) **Reformular los programas existentes de atención domiciliaria a personas con dependencia severa,** con el fin de dar un eje central a una alianza público-privada para el cuidado de adultos mayores con dependencia severa, y para establecer un control de la entrega de ayudas monetarias.
- (iii) **Crear un subsidio no contributivo de 11,5% del ingreso laboral mediano (en 2016, de CLP 46 mil, aprox. USD 77 al**

mes), para aquellas personas que conviven en hogares con adultos mayores con dependencia severa (cuidadores), con el fin de ayudar a los hogares a cubrir los gastos que dicha situación implica. El costo de este subsidio equivale a una sobretasa en la cotización obligatoria de 0,31 puntos porcentuales en la actualidad, y debido a la contracción demográfica, el costo se duplicará a 2050, llegando a 0,62 puntos de sobretasa en la cotización obligatoria.

- (iv) **Con el fin de facilitar la incorporación al mundo laboral de cuidadores de personas con dependencia severa pertenecientes al hogar, se propone ampliar la cobertura de los centros de día hacia personas con dependencia severa no postradas** (este es el caso, por ejemplo, de quienes sufren de Alzheimer). Esto alivia la carga del cuidado familiar y abre la puerta a poder participar del mercado laboral a quienes están disponibles para hacerlo, pero se han restado debido a las responsabilidades del cuidado.
- (v) **Promoción del teletrabajo, para beneficio de los cuidadores y las personas mayores atendidas.**

- II. **Protección para la cuarta edad en retiro programado (RP).** En la clase media, esta modalidad de pensión presenta un defecto grave: reducir la pensión pagada a medida que el afiliado sobrevive, acumulando una caída de 50% para cuando se cumple 80-

⁶ Se considera que la persona está en condición de dependencia severa cuando cumple al menos una de las siguientes tres características: (1) Es un individuo postrado, confinado a su cama; (2) Es un individuo que presenta demencia en cualquier grado; (3) Tiene incapacidad para efectuar una

actividad básica de la vida diaria (ejemplo: vestirse, bañarse, comer solo, etc.), o para efectuar dos actividades instrumentales de la vida diaria (ejemplo: preparar una comida caliente, manejar su propio dinero, organizar sus medicamentos y tomárselos).

82 años, con el absurdo fin de pagar herencias más cuantiosas a terceros (personas diferentes del cónyuge) cuando el afiliado fallece antes de los 80 años. El estudio presenta varias propuestas para superar esta situación, cubriendo incluso a quienes ya están pensionados, beneficiando a 410.000 personas. Las propuestas son las siguientes:

- (i) **Con el fin de elevar las pensiones que el RP paga en la cuarta edad, se propone crear un mandato nuevo, que obligaría a quien elija o sea asignado al nuevo “Retiro Programado Protegido”, a dividir los fondos que tiene en su cuenta individual para destinar una parte de su ahorro previsional a un seguro de longevidad,** que inicie el pago de pensiones vitalicias cuando la persona llegue a la cuarta edad (82-85 años), y donde el monto de la pensión de cuarta edad no sea inferior al 80% de la pensión inicial que podría haber obtenido adquiriendo una renta vitalicia (RV) fija de una compañía de seguros. El resto del ahorro volvería al afiliado, sea como una renta temporal que termina al inicio de la cuarta edad, cuyo monto se determinaría con la fórmula del actual RP, o como herencia, en caso de fallecer antes de llegar a la cuarta edad.
- (ii) **Con el fin de proteger a los pensionados que reciban una pensión de RP, y de reducir los riesgos inherentes de baja de pensión, se propone excluir de entre las opciones permitidas para cumplir el mandato en (i), a la RV fija de compañías y a las RV de organismos estatales.** Por una parte, la RV fija de compañías tiene el riesgo de baja en caso que existan muy pocos datos de mortalidad, y también

cuando hay escasez de capital accionario durante la fase en la nueva generación inicia su pensión. Por otra parte, la RV de un organismo estatal también tiene riesgo de baja ya que es probable que el Ministerio de Hacienda rechace asumir el riesgo financiero por escasez de datos sobre mortalidad a una edad avanzada, y exija bajar las pensiones; además, el Ministerio de Hacienda limitaría el capital accionario durante la fase de desacumulación en caso haya una restricción fiscal que lo obligue a ello, o también en caso de que el organismo se acerque a la insolvencia al ser capturado por partidos políticos, un grupo de funcionarios o los sindicatos de empleados públicos.

- (iii) **Derogar el actual factor de ajuste del RP.** Se entregan dos razones: (a) este factor provee un piso de pensión para la cuarta edad de solo un 30% de la pensión inicial, no resolviendo la disminución que registra el RP; (b) ha tenido un efecto sistémico indeseable, ya que la reducción de la pensión inicial del RP, sesga la elección de modalidad de pensión a favor de los seguros de compañía (las RV), aumentando los riesgos inherentes en el sistema.
- (iv) **Crear un nuevo suplemento vitalicio para quienes ya se habían pensionado por RP al momento de la reforma, con el fin de mejorar sus pensiones.** Este suplemento se financiaría con una cotización especial. Durante el primer año de aplicación no superaría al 0,1% del salario, para disminuir a futuro en forma gradual de acuerdo a la proyección de gasto asociado al compromiso de este suplemento. Para acceder a este suplemento, se propone

que las personas cumplan los siguientes requisitos:

- (a) Estar pensionado por vejez normal en RP, o haber iniciado una pensión anticipada bajo esta modalidad a una edad de al menos 55 años para mujeres y 60 años para hombres;
 - (b) Haber sufrido una disminución en la pensión final mayor que el 30% del valor inicial de la pensión (en UF).
 - (c) Cumplir los requisitos de residencia en Chile que exige el Pilar Solidario.
 - (d) Destinar el 100% del ahorro acumulado que posea el beneficiario a adquirir un seguro vitalicio mutualista que inicie pagos de inmediato.
- (v) **Crear un mandato nuevo a quienes estén pensionados por RP al momento de la reforma y no cumplan todos los requisitos para acceder al subsidio de la propuesta (iv):** dividir los fondos que tiene en su cuenta individual para destinar una parte de su ahorro previsional a un seguro de longevidad, que inicie el pago de pensiones vitalicias cuando la persona llegue a la cuarta edad (82-85 años). El monto de la pensión del seguro de longevidad mutualista deberá ser aquel porcentaje de la pensión inicial final que indique una fórmula fijada por la Superintendencia de Pensiones, que arroje valores entre 70 y 80%.

III. **Sumar a la política pública de pensiones medidas dedicadas a apoyar a las personas a formular y reformular sus expectativas de pensión.** Una de estas medidas es sincerar la denominación

oficial de los beneficios de la política pública de pensiones, con el fin de aclarar el malentendido respecto a la pensión contributiva para personas que han cotizado por pocos años. Con el fin de informar a la ciudadanía sobre los requisitos para obtener una pensión verdadera, se propone seguir el ejemplo de los demás países de la OCDE y diferenciar entre pensiones con todos sus atributos deseables y una devolución de cotizaciones. Para ello, se recomienda adoptar las tres categorías que distingue la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

- (a) “Devolución Programada de Cotizaciones Insuficientes”, recibida por quien reúne menos de 10 años de cotización.
- (b) “Pensión Parcial”, recibida por quien reúne más de 10 años de cotización, pero menos de 30 años.
- (c) “Pensión Completa”, recibida por afiliados que completan 30 o más años de cotización.

Al respecto, es esencial crear una institucionalidad que provea, comunique y distribuya en forma periódica y creíble, de manera fácilmente comprensible para audiencias masivas, contenidos de juicio sobre la magnitud plausible de las pensiones, tanto a los afiliados como a los periodistas líderes. Estos contenidos que se deberían generar son:

- (a) La buena noticia de que en la vejez hay otros recursos distintos de la pensión propia, que proveen montos importantes a la clase media. Esta noticia debería exponer una visión integral de la vejez. Toda recomendación debería empezar construyendo una proyección de los “otros recursos” que cada uno tendrá

en la vejez, para luego obtener por diferencia cuánto falta completar por medio de la pensión y finalmente deducir cuánto se requiere cotizar durante el tiempo que queda para el retiro. Las simulaciones de pensión que empiezan preguntando por alguna pensión meta son defectuosas, ya que inducen a olvidar los recursos “no pensión” y sugieren un reemplazo del 100% del ingreso laboral en la fase activa.

- (b) Entrega trimestral o mensual a la opinión pública masiva, de tres datos

o proyecciones para afiliados representativos, clasificados por edad, sexo e ingreso:

- (i) El monto de los ingresos laborales medianos en cada clasificación.
- (ii) El número de meses cotizados y el monto mensual cotizado en promedio hasta ahora, contando desde la primera cotización, de esos afiliados representativos.
- (iii) Proyección de beneficios (pensión, devolución) para cada banda de años y montos cotizados, según la recomendación de los Convenios OIT para esos afiliados.

Referencias

Clapes UC (2018), “Pensiones: del Descontento a las Soluciones”.

Valdés, S. (2018), Presentación, Introducción al libro “Pensiones: del Descontento a las Soluciones”. Disponible en [Internet](#).

puede ser reproducida íntegramente por los medios de comunicación. Los comentarios y afirmaciones de este documento sólo deben considerarse como una orientación de carácter general para aumentar la cultura previsional.

Consultas: FIAP. Dirección: Avenida Nueva Providencia 2155, Torre B, piso 8, Of. 810-811, Providencia. Santiago – Chile. Fono: (56) 2 23811723, Anexo 10. Mail: fiap@fiap.cl. Sitio Web: www.fiapinternacional.org

